Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

Resolución I.M. Nº 810/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION PARA "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CALLE "C" ENTRE 1 y 2" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010 ID 185.879 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA.-

Capitán Miranda, 06 de Setiembre de 2.010.-

VISTO: El proceso de Contratación correspondiente al **Llamado Nº 02/2010 ID 185.879** para la **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CALLE "C" ENTRE 1 y 2"** de la Municipalidad de Capitán Miranda, y;

***CONSIDERANDO*: Que,** La Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el proceso de contratación establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios para dicha adjudicación, mediante la modalidad de Concusro de Oferta, y;

Que, teniendo a la vista el Acta de Evaluación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, asi como el dictamen de la Asesoria Juridica de esta Municipalidad, se constata que dentro del referido proceso relacionado al llamado para **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CALLE "C" ENTRE 1 y 2"**, la empresa, **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**, ha ofertado los objetos sujetos a contratación en las condiciones técnicas solicitadas siendo la oferta económica mas baja; conforme consta en el acta de apertura de sobres y las documentaciones presentadas por la oferente, por lo que corresponde la misma sea adjudicada con el contrato por el total, por un monto global de ***Gs. 107.026.050 (Guaranies Ciento siete millones veinte y seis mil cincuenta),*** IVA incluido.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA.-

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el contrato de **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CALLE "C" ENTRE 1 y 2"**, para la Municipalidad de Capitán Miranda, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el llamado y en la oferta presentada, a la empresa, **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, RUC Nº 510052-6,** por un valor global de ***Gs. 107.026.050 (Guaranies Ciento siete millones veinte y seis mil cincuenta),*** IVA incluido.----------

ART. 2º SUSCRIBIR el contrato con el adjudicatario de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la invitación y los Anexos presentados por las mismas, en los plazos establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Lidia M. Beresnovoy S.
Secretaria Municipal

Pedro Hellemans
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL
Municipalidad de Cap. Miranda
Lic. Lidia Berestovoy
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
SECRETARIA GRAL.

JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA
RUTA VI KM. 14 – TELEFAX Nº 071211205

RESOLUCIÓN J.M.Nº 697/2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO CALLE "C" ENTRE 1 Y 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010, ID 185.879 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA.-

VISTO: La Nota Nº 46/2010, por la cual la Intendencia presenta las documentaciones, ofertas presentadas y la Resolución de adjudicación correspondiente al proceso de contratación del Llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2010, Id 185.879 para Construcción de Puente de HºAº, Calle "C", entre 1 y 2, solicitando la aprobación de la adjudicación correspondiente. Nota que fuera girada para su estudio a la Comisión de Legislación; y,

CONSIDERANDO: Que, la citada Comisión en su dictamen manifiesta cuanto sigue: Que, luego de analizar el expediente, aconsejan la aprobación de la adjudicación realizada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". Dictamen que es aprobado por la Plenaria. Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CPAITÁN MIRANDA REUNIDA EN CONCEJO,
R E S U E L V E:

Art. 1º. Aprobar la adjudicación correspondiente al proceso de contratación del llamado por concurso de ofertas Nº 02/2010, Id 185.879 para la Construcción de Puente de Hormigón Armado Calle "C", entre 1 y 2, adjudicación realizada por la Intendencia Municipal según Resolución Nº 810/2010.----------

Art. 2º. Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

MIRTA VEGA
Secretaria

RICARDO CHAPARRO
Presidente de la Junta Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Día: 14/set/2010 Hora: 11:21hs
Firma: